

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

En relación con la convocatoria de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2021, cuyas bases aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 171, de 6 de septiembre de 2021.

De conformidad con lo previsto en la base cuarta, punto 4.2., de las que rigen la convocatoria, procede que por este Ayuntamiento se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos; y habiendo finalizado el plazo de presentación de subsanaciones, una vez examinadas éstas, por medio del presente,

He resuelto:

1.1 Personal Funcionario:

A) Turno libre:

1.1.1. Oposición libre:

1. Tres Plazas de Policía Local, pertenecientes a la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local, Subgrupo C1.

a) Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos que a continuación se transcriben:

Admitidos:

ABAD MUÑOZ, IVAN
ALBARAÑEZ RODRIGUEZ, MARIA LUZ
ALVARO LEON, ALBERTO
AMOR ESPINOSA, JOSE CARLOS
ARANDA RUIZ DE LA HERMOSA, MANUEL MARIA
ARAQUE PEREZ, MARIA
ARRIBAS AROCA, JOSE ENRIQUE
ASENSIO ARAQUE, MARCO
ATIENZA GARCIA, PATRICIA
BADA PRADO, JOSE MIGUEL
BALLESTEROS JIMENEZ, JUAN CARLOS
BARRILERO CAMPO, JUAN CARLOS
BENAVENTE LENDRINO, CRISTINA
BERMEJO MERINO, JAVIER
BLANCO ESCOBAR, CESAR
BORDERIA DIAZ, ELENA
BUSTOS ROMERO, JOSE CARLOS
CAMARENA ROJAS, LAURA
CAMUÑAS IMEDIO, IVAN
CANO JAREÑO, DAMIÁN
CAÑUELO MALAGON, ALVARO
CARAVANTES RAMIREZ DE ARELLANO, ROBERTO
CARRASCOSA PUCHE, JOSE LUIS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

CASTAÑO DIAZ, DAVID
CASTRO LOPEZ, GEMA
CRESPO RAMIREZ, ROBERTO
DAIMIEL GONZALEZ, MARIA DEL PRADO
DE LA HOZ MORALES, ANTONIO
DEL AMO GARCIA, TAMARA
DEL OLMO JIMENEZ, AINEGUE
DIAZ DEL CAMPO PINILLA, JOSÉ MIGUEL
DIAZ SANCHEZ, MARIA DOLORES
ESPINOSA YEBENES, PAOLA
ESTEBAN JIMENEZ, MOISES
FERNANDEZ-BRAVO ORTIZ, DANIEL
FERNANDEZ-PACHECO NIETO, MIGUEL ANGEL
FERNANDEZ SANCHEZ, MIGUEL
FERNANDEZ SERRANO, JESUS MANUEL
GARCIA BENITO, JUAN LUIS
GARCIA BROTONS, SEGUNDO
GARCIA GARCIA, DAVID
GARCIA GARCIA, JESUS DANIEL
GARCIA OLIVA, MIGUEL
GARCIA PEINADO, ANTONIA MARIA
GARRIDO VELASCO, RUBEN
GARZON SALAS, PABLO
GASCON MARTIN, JOSE ANGEL
GOMEZ ARCAS, ESTHER
GOMEZ DE TORO, ANGEL
GOMEZ SANCHEZ, MARIA YOLANDA
GOMEZ VERA, RAQUEL
GONZALEZ MOHINO HERRERO, GEMMA MARÍA
GUIJARRO PALACIOS, ANGEL LUIS
GUTIERREZ JIMENEZ, JOSE MANUEL
GUZMAN DOMINGUEZ, DANIEL
HERGUETA CARRASCO, CARMEN MARIA
HERNANDEZ MARTIN, SERGIO
HERRERO SILVA, DANIEL
HONTANILLA FERNANDEZ, CRISTIAN
HURTADO MARTÍN, ISMAEL
IZQUIERDO SANTOS, ALVARO
JARAMILLO NAHARRO, RAFAEL
JIMENEZ DE LA CRUZ, JOSE MARIA
JIMENEZ FUENTES, DIEGO
LEAL DE LA NAVA, MIGUEL
LOPEZ ESCASO, CARLOS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

LOPEZ FERNANDEZ, ANTONIO
LOPEZ FERNANDEZ, MARCOS
LOPEZ GUTIERREZ, JESUS
LOPEZ MILLA GONZALEZ HORCAJO, VICENTE
MADRIGAL RODRIGO, JESUS DAVID
MALAGON LOPEZ, ANGEL
MANCEBO MORENO, MATIAS
MEDINA NAVARRO, RUBEN
MELLINAS MORCILLO, SERGIO
MERO GARCIA, MARCO ANTONIO
MINGUEZ NAVARRO, IGNACIO
MOLINA GONZALEZ, PILAR
MOLINELLO LECHOSA, SERGIO
MONTEALEGRE ORTIZ, ALFONSO
MORA ESPINOSA, ALEJANDRO
MORA RODRIGUEZ, JOSE LUIS
MORENO MATEO, VERONICA
MORENO SANCHEZ, CAROLINA
MUÑOZ GRACIA, JOSE
ORTIZ MARQUINA, JOSE ANTONIO
ORTIZ MOLINA, FELICIANO
PALOMARES UTRILLA, RAQUEL
PARDO DIAZ, ALEJANDRO
PEREZ CARRASCO, STELLA DEL CARMEN
PEREZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO
PEREZ REDONDO, ALVARO
PEREZ QUIROZ, AITOR JUAN
POZOS MORALES, ABEL
PRIETO ANGEL MORENO, SERGIO
RAMIREZ GARCIA, CRISTIAN
RIVAS MONROY, JESUS MANUEL
RODERO DE LAMO, IVAN
RODRIGUEZ TORRES, ANTONIO
ROJAS PLAZA, YUREMA
ROMERO MARIN, VIRGINIA
RUBIO MENDOZA, ALVARO
SANCHEZ ARROYO, DOMINGO
SANCHEZ CASTRO, JORGE
SANCHEZ CORRALES, RAUL
SANCHEZ GALLAR, BEATRIZ
SANCHEZ GUIJARRO, OLIVER
SANCHEZ HIGUERA, FRANCISCO
SANCHEZ LOPEZ DE LA VIEJA, JOSE MIGUEL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

SANCHEZ ZAMORANO, RICARDO
SARRIA MARTINEZ, ALEJANDRO
SARRION MARTINEZ, RAQUEL
SOTO BELLOSO, ENRIQUE
TAPIA FERNANDEZ, FELIX
TAPIADOR ROBLES, JOSE CARLOS
TORIBIO NAVAS, DAVID
TOROSIO MONTAÑEZ, DIEGO
TORRES ESCOBAR, MIGUEL ANGEL
TRUJILLO MORENO, MARINA
VARGAS PRIETO, MARCO ANTONIO
VELA ALCAZAR, JESUS ANGEL
VENDRELL NAVARRETE, JOSE LUIS
VILLAR RODRIGUEZ, JUAN SALVADOR

Excluidos:

ALCAZAR MUÑOZ, FRANCISCO JOSE	(1)
ALFARO GARRIDO, ALEJANDRA	(1)
ALONSO LORENZO, PEDRO	(2)
ARGENTE HERRERO, DAVID	(3)
ARROGANTE HERNANDEZ, FATIMA	(2)
CAMUÑAS SANCHEZ, DAVID	(2)
CHACON MONDEJAR, MARTA	(3)
DIAZ MONFORTE, JUAN ANTONIO	(2)
GUTIERREZ PECES, RAUL	(2)
GUTIERREZ SALAS, AURORA	(2)
JIMENEZ GONZALEZ, LORENA	(2)
LOPEZ ARROYO, JONATAN	(5)
MARTIN DIAZ, ALFONSO	(2)
MORCUENDE FERNANDEZ, SERGIO	(1)
MOYA SIMARRO, SERGIO	(3)
PADILLA BERMEJO, CARLOS	(2)
RODRIGUEZ IBAÑEZ, ADRIAN	(3)
SANCHEZ SANCHEZ, DAVID	(2)
SANTOS GONZALEZ, DANIEL	(3)
SERRANO MUÑOZ, FRANCISCO MANUEL	(4)
TEJADO ZARCO, GONZALO	(2)

(1) Presentación extemporánea de la solicitud.

(2) La forma de presentación de la solicitud no cumple los requisitos establecidos en el punto 3.4 de las Bases. La solicitud no se presenta a través de la forma exigida por la Ordenanza Municipal Reguladora de la obligación de relacionarse a través de medios electrónicos para solicitud de inscripción en determinadas pruebas selectivas de acceso al empleo público. Esta causa no es susceptible de subsanación, puesto que la solicitud no puede ser entregada en tiempo al haber finalizado el periodo de solicitudes.

(3) No aporta el justificante de haber pagado las tasas por derechos de examen. El NO pago dentro del plazo de presentación de instancias tendrá la condición de defecto NO subsanable al ser condi-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>

ción indispensable para la tramitación de las solicitudes conforme a la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Valdepeñas.

(4) Pago parcial de las tasas por derechos de examen. Deberá acreditar que se ha realizado el pago complementario por la realización de reconocimiento médico.

(5) Instancia sin firmar.

(6) La solicitud presentada para tomar parte en estas pruebas selectivas no cumple los requisitos establecidos en el punto 3.1 de las Bases, no ajustándose al modelo oficial. Esta causa no es susceptible de subsanación, puesto que la solicitud no puede ser entregada en tiempo al haber finalizado el periodo de presentación de solicitudes.

b) Designar el Tribunal Calificador que estará integrado de la siguiente forma:

- Presidente:

Titular: D. Ricardo Aumente León.

Suplente: D^a M^a Inés Mosquera Zapata.

- Vocales:

Titular: D. Ambrosio Cecilio Moreno Hurtado de Mendoza.

Suplente: D. Juan Palacios Pérez.

Titular: D. Fernando Díaz Rolando.

Suplente: D. Emilio García Martín.

Titular: D. Ángel Alberto Gallego López.

Suplente: D. Santiago Gallego López.

Titular: D^a Gema María Peinado.

Suplente: D. Miguel A. Caballero Donado.

- Secretario:

Titular: D. Manuel Jesús Villajos García.

Suplente: D^a Virginia de Nova Pozo.

- Asesores:

D. Antonio Muñoz Bermúdez.

D. Jesús Valero Ródenas.

c) Señalar como fechas de la primera prueba de la oposición - aptitud física -:

Día 16 de marzo de 2022, a las 9:30 horas en el Polideportivo Municipal "La Molineta", calle Molineta s/n, de Valdepeñas:

De "ABAD MUÑOZ, IVAN" a "JARAMILLO NAHARRO, RAFAEL" (ambos inclusive).

Día 17 de marzo de 2022, a las 9:30 horas en el Polideportivo Municipal "La Molineta", calle Molineta s/n, de Valdepeñas:

De "JIMENEZ DE LA CRUZ, JOSE MARIA a "VILLAR RODRIGUEZ, JUAN SALVADOR" (ambos inclusive).

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o, en su defecto, de cualquier otro documento que acredite debidamente su identidad. Así como certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por Colegiado/a en ejercicio, con una antigüedad no superior a treinta días en relación a la fecha de realización de la prueba, en el que se exprese que está capacitado/a para realizarlas.

d) Citar al Tribunal Calificador, para su constitución, a las 9:00 horas ambos días, en el mismo sitio.

e) Ordenar la publicación del presente decreto en el Boletín oficial de la Provincia de Ciudad Real, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Nota importante:

Se recuerda a los aspirantes que en todo momento han de guardar las normas de prevención de contagios, como es la mascarilla, la distancia de seguridad y etiqueta respiratoria.

Anuncio número 186

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>